

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*Edicto de 22 de abril de 2020, de la Notaría de don José Ramón Messía Alarcón, para la tramitación de herederos abintestato. (PD. 847/2020).*

Edicto de la Notaría de don José Ramón Messía Alarcón, de Jaén, de 22 de abril de 2020, para la tramitación de herederos abintestato de don Juan Francisco Redecillas Lechuga.

«Yo, José Ramón Messía Alarcón, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jaén, hago constar:

Que en la Notaría de mi cargo se está tramitando Acta de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato para acreditar los siguientes hechos:

Que al fallecimiento, en la Guerra Civil española, don Juan Francisco Redecillas Lechuga, también conocido por Juan Redecilla Lechuga, el 23 de febrero de 1939, quedó un solo hijo de su relación con doña Ana Gómez Fernández, llamado don Juan María Redecillas Gómez, ignorándose si estaban casados o no entre sí, don Juan Francisco y doña Ana. Se pretende declarar la notoriedad de que el único heredero de don Juan Francisco Redecillas Lechuga es su hijo don Juan Redecilla (o Redecillas) Gómez y en su caso con la cuota usufructuaria de doña Ana Gómez Fernández. Jaén, 22 de abril de 2020.»

Jaén, 22 de abril de 2020.- El Notario, José Ramón Messía Alarcón.